



VISTO:

El cierre final de ejercicio al 31/12/09, previsto por Circular nº 003/09 exigido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC;

CONSIDERANDO:

Que con motivo del mismo, la Cra. González-Jefa del Dpto. Contable del Área económico Financiera, debió realizar tareas anexas en los Dptos. Contables, de Tesorería y Recaudación en cuanto a controles de cuentas, comprobantes y conciliaciones de las mismas se refiere, en el período comprendido entre el 01/11/09 al 31/12/09;

Que debió también realizar los informes correspondientes a la presentación de los Estados Contables de la Facultad exigidos por dicha Circular;

Que además de lo mencionado en el párrafo precedente, debió continuarse con las tareas habituales propias de las funciones de los Dptos. Contables y Tesorería;

Que este Decanato considera pertinente autorizar el pago de horas extras contando con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago de 13 (trece) horas extras a la Cra. Liliana González (leg. 38715), por las tareas que realizadas durante el mes de diciembre, por la suma bruta de \$ 956.54 (Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) a razón de \$ 73.58 (pesos setenta y tres con cincuenta y ocho centavos) la hora extra.

Artículo 2º: Imputar dicha erogación a la partida de recursos propios.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba,
RESOLUCION Nº

5 FEB 2010
01


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA